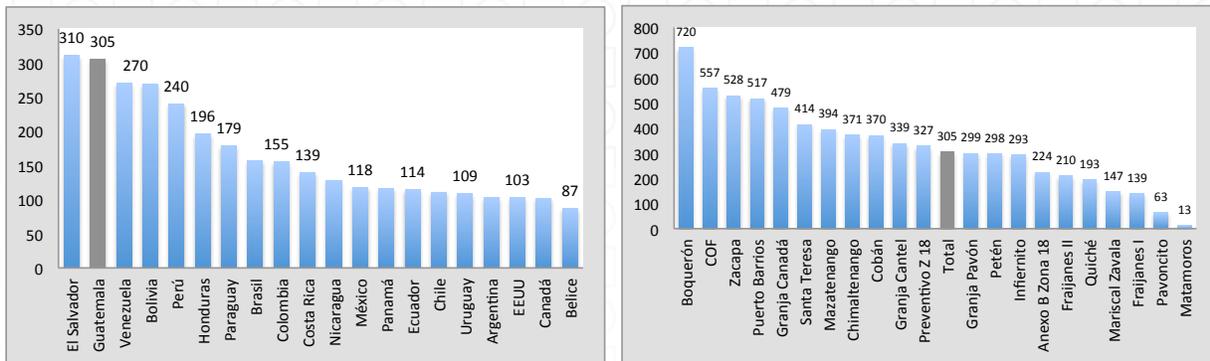


## ¿Cómo deshacinar los centros penitenciarios en Guatemala?

### El hacinamiento – 3 personas por un espacio carcelario

El incremento acelerado de la población privada de libertad en la mayoría de los países latinoamericanos en la última década ha llevado a tasas de hacinamiento<sup>1</sup> elevadas en muchos países del continente. Los datos de 2016 dan cuenta que 11 de los 20 países de Latinoamérica registran una sobrepoblación carcelaria crítica. Guatemala no se ha podido salvar de esta problemática. Con una ocupación actual del 305% se sitúa entre los países más hacinados, incluso a nivel mundial.

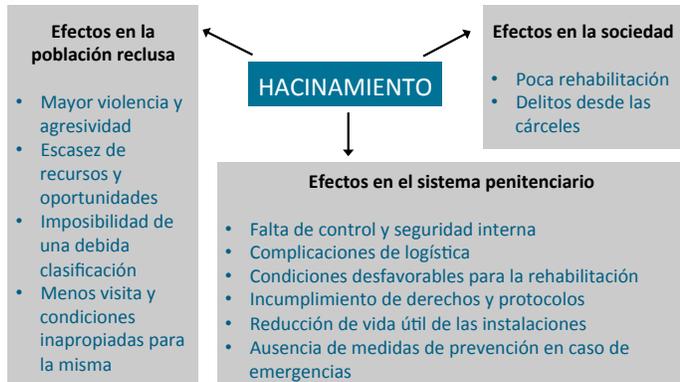
Gráficas 1 y 2. Ocupación Carcelaria en Latinoamérica y en las cárceles de Guatemala



Fuente: International Centre for Prison Studies y Dirección General del Sistema Penitenciario –DGSP-.

### El hacinamiento – mucho más que incomodidad

En las cárceles guatemaltecas existen diversos desafíos y carencias a raíz de las cuales ocurren irregularidades: desde la sobrepoblación y el déficit de personal, hasta la ausencia de los servicios de rehabilitación, la falta de control interno y la violación de las normas y protocolos penitenciarios. Pero se puede observar que la sobrepoblación es el tema medular, siendo a su vez la causa de muchos de los otros problemas adentro de los centros carcelarios. Por eso la importancia de atender esa problemática, ya que para lograr garantizar que la medida privativa de libertad cumpla su finalidad de rehabilitación, es indispensable que los centros carcelarios en los cuales se ejecutan estas medidas sean espacios de resguardo seguro, ordenado y que fomenten la rehabilitación, lo cual no es el caso en establecimientos sobrepoblados.



<sup>1</sup> La sobrepoblación se define como: “Mayor cantidad de personas reclusas que la capacidad instalada del centro o en el sistema”. Cuando la sobrepoblación alcanza o sobrepasa el 120%, es considerado sobrepoblación crítica o hacinamiento.

### Deshacinar a través de medidas alternativas al encarcelamiento

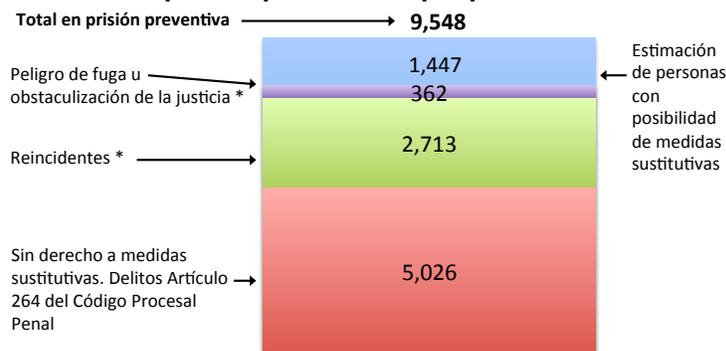
El aumento de la población penitenciaria es un efecto multi-causal, que está ligado a las instituciones de persecución penal y del Organismo Judicial –OJ-. El Sistema Penitenciario –SP- debe ejecutar las decisiones del OJ y la población reclusa aumenta por dos razones específicas:

- a. Los procesos penales son más tardados. La sobrecarga del OJ, tanto en los juzgados, tribunales y juzgados de ejecución, inciden en la duración de la prisión preventiva, pero también en los trámites de redención de penas o libertades.
- b. Cada vez más personas son enviadas a un centro penal. Esto se debe a razones como el crecimiento poblacional, mejoras en la persecución penal, capturas masivas, limitado acceso a defensores de calidad, creación de delitos que no permiten medidas sustitutivas y/o establecen penas largas, preferencia de la prisión preventiva ante medidas sustitutivas, pocas o nulas opciones para cumplir condenas mediante mecanismos alternos, entre otros.

Poner en marcha medidas encaminadas a eficientizar el OJ e implementar medidas alternativas al encarcelamiento es de suma importancia, de hecho no solo para reducir la población reclusa, sino también en el sentido de buscar la mejor opción para la persona en aspectos de su seguridad, su reinserción y su situación familiar y/o laboral, ya que la cárcel debiera ser siempre la última opción.

El tema de la prisión preventiva es particularmente delicado, la persona está privada de libertad sin aún contar con una sentencia firme. Por lo mismo, debe ser usada con prudencia. Sin embargo, el artículo 264 del Código Procesal Penal norma un catálogo de delitos, para los cuales no podrá concederse ninguna medida sustitutiva. Resulta que el 53% de la población en prisión preventiva está reclusa por al menos uno de estos delitos que no permite medida sustitutiva. A estos debe sumarse otro porcentaje que no reúne las condiciones legales para optar a una medida sustitutiva, como los delincuentes habituales o reincidentes y cuando existe peligro de fuga o una posible obstaculización del proceso penal. Esto significa que el grupo que efectivamente podría recibir una medida alternativa es reducido (1,450 personas), y que por lo mismo no se lograría el efecto deseado para eliminar el hacinamiento.

**Gráficas 3. Personas en prisión preventiva que podrían recibir medida sustitutiva**



\*Estimaciones propias

Fuente: elaboración propia con base en datos de la DGSP.



*¡Marcando el rumbo!*

Seguridad Ciudadana  
Sistema Penitenciario



A pesar de que no hay datos exactos disponibles acerca de las personas condenadas que podrían recuperar su libertad pronto, la poca información revela que se trata igualmente de un grupo pequeño, y cuya salida definitivamente no tendrá un mayor impacto en la reducción de la sobrepoblación carcelaria.

### **Deshacinar mediante la ampliación de espacios carcelarios**

La infraestructura penitenciaria no está uniformemente repartida, solo en la mitad de los departamentos de Guatemala (11) existe una cárcel. El tema de la cobertura es relevante por el derecho de los privados de libertad a estar reclusos en lugares cercanos a sus familias para no romper sus vínculos familiares y potenciar su futura reinserción. De hecho, la ley norma la construcción de un centro preventivo por departamento y uno para cumplimiento de condena por región.

Debido a la limitación de los recursos, y que la construcción, el mantenimiento y el funcionamiento de penales representa un gasto elevado, no es posible mantener un número alto de cárceles y de hecho la demanda de este servicio es limitado. Lo importante es que se priorice la infraestructura de acuerdo a la necesidad real de estos servicios.

El segundo aspecto a tomar en cuenta para la cobertura penitenciaria, es la ubicación estratégica y funcional de las cárceles, tanto para facilitar la logística en cuestiones de traslados a los juzgados y otras salidas que requieren recursos (como vehículos, combustible y personal) y que representan un riesgo, así como para poder atender emergencias en los distintos centros en un tiempo prudencial.

### *¿Cuántos espacios hacen falta?*

Las 21 cárceles funcionando en Guatemala suman 6,809 espacios, cubriendo nada más un tercio de lo requerido. Para cumplir condena, hay casi cinco personas por un espacio disponible (ocupación del 45%) y el déficit es de 8,700 espacios.

Para la prisión preventiva, hay dos personas por un espacio disponible (ocupación del 221%), registrando un déficit de 5,200 espacios.

### *¿Dónde urgen espacios?*

De los 20,760 privados de libertad, la mayoría son originarios del departamento de Guatemala (40%), seguido de Escuintla (6.7%), Jutiapa (4%) y Suchitepéquez (4%).

Analizando la cantidad de privados de libertad por departamento y los espacios disponibles, se observa que el departamento de Guatemala, aún teniendo la mayor cantidad de infraestructura, es también el departamento con mayor déficit, haciendo falta cinco mil espacios adicionales. Ocho departamentos requieren entre 500 y 800 espacios más.

Soluciones a desafíos públicos

**PROPUESTAS**

#DeshacinamientoSP

[www.cien.org.gt](http://www.cien.org.gt)



[cien.guatemala](https://www.facebook.com/cien.guatemala)



[@ciengt](https://twitter.com/ciengt)



*¡Marcando el rumbo!*

Seguridad Ciudadana  
Sistema Penitenciario



### *¿Qué tipo de espacios se necesitan?*

Los departamentos con mayores necesidades para cárceles de cumplimiento de condena son Guatemala (3,900), Jutiapa (440) y Suchitepéquez (410).

Los departamentos con mayores necesidades para prisión preventiva son Guatemala (1,095), Escuintla (621) y Jutiapa (400).

### *¿Hacen falta centros especializados para mujeres?*

Las mujeres constituyen apenas el 9% de la población total privada de libertad. Esa gran desproporción entre hombres y mujeres ha contribuido a una mayor atención hacia la población varonil por su volumen y simplemente se ha asumido que las necesidades de los hombres también son las de las mujeres. Sin embargo, la población femenina requiere de una atención diferenciada por su rol distinto en la sociedad, en la familia y como delincuente. Reconocer las diferentes necesidades de ambos grupos es la base para lograr una mayor eficacia en la ejecución de la pena y su objetivo de la rehabilitación.

Actualmente existen solo dos centros exclusivos para mujeres, un preventivo con una ocupación del 400% y un centro para cumplir condena que funciona al 550%, lo cual evidencia que la población femenina sufre más hacinamiento que la población masculina.

Como también en el caso de los hombres, la mayoría de la población femenina proviene de la región metropolitana. Seis de diez reclusas son del departamento de Guatemala, mientras que los otros departamentos aportan cada uno menos de 100. Se deberá priorizar la construcción de cárceles para mujeres en el área metropolitana y posteriormente habilitar centros a nivel regional, uniendo espacios para prisión preventiva y cumplimiento de condena, para lograr un penal de tamaño óptimo.

### *¿Necesitamos una cárcel de alta seguridad?*

Según estimaciones de las autoridades penitenciarias, aproximadamente 800 privados de libertad deberían estar reclusos en instalaciones de alta seguridad. Esto debido a sus condiciones de personalidad violenta, su inadaptación a la vida carcelaria que constituye un peligro para los otros reclusos y el personal, su poca voluntad para rehabilitarse porque siguen delinquirando desde la cárcel o porque existe un peligro inminente de fuga. Siempre hay personas encarceladas que son un peligro para su alrededor y deben estar resguardadas con medidas de seguridad más estrictas que el resto de la población.

En Guatemala existen actualmente cinco centros preventivos catalogados de alta seguridad. Sin embargo, la infraestructura de esos centros, con excepción del preventivo Matamoros, no reúnen los requisitos de una construcción de alta seguridad. Además, los penales, con excepción de Matamoros, están hacinados. Se considera que una verdadera cárcel de alta seguridad no puede tener sobrepoblación, por el estricto control que debe regir adentro de un recinto de tal naturaleza.

Soluciones a desafíos públicos

**PROPUESTAS**

#DeshacinamientoSP

[www.cien.org.gt](http://www.cien.org.gt)



[cien.guatemala](http://cien.guatemala)



[@ciengt](https://twitter.com/ciengt)



*¡Marcando el rumbo!*

Seguridad Ciudadana  
Sistema Penitenciario



Es importante que en el país exista por lo menos una verdadera cárcel de alta seguridad. Si bien es para un grupo reducido de 800 personas, es necesario que sean resguardadas en instalaciones adecuadas, para no causar peligro ni estorbo para la administración penitenciaria, el resto de reclusos y la sociedad.

#### Conclusiones:

1. El hacinamiento es el problema medular y la causa de otras deficiencias del SP, por lo mismo es prioritario atender ese tema.
2. Únicamente con medidas alternativas al encarcelamiento no se logrará deshacinar las cárceles.
3. Existe un mayor déficit de espacios para cumplir condena que para la prisión preventiva.
4. No todos los departamentos tienen la misma demanda de espacios carcelarios. Las necesidades se concentran específicamente en los departamentos de Guatemala, Escuintla y Jutiapa, los tres departamentos muestran altos índices de criminalidad.
5. En términos de infraestructura no se ha dado la suficiente importancia a la población femenina y la población que requiere medidas de alta seguridad.
6. Es indispensable que la nueva infraestructura vaya acompañada de un nuevo régimen interno.

#### Recomendaciones:

1. Realizar un plan de mediano y largo plazo para la infraestructura carcelaria, basado en criterios técnicos e incluyendo posibles fuentes de financiamiento y diseños de proyecto.
2. Fortalecer los mecanismos de medidas alternativas al encarcelamiento, así como implementar mecanismos para facilitar la revisión de medidas. A mediano plazo, una revisión exhaustiva del Código Penal.
3. Priorizar la construcción de infraestructura carcelaria para espacios de cumplimiento de condena porque existe mayor hacinamiento en estos centros y será difícil reducir considerablemente esa población reclusa con medidas alternativas para el encarcelamiento, además el cumplimiento de la pena es la fase más relevante en el tema de la rehabilitación.
4. Tomar en cuenta los departamentos y regiones con mayor déficit de espacios:
  - a. Cumplimiento de condena: Región I, Guatemala
  - b. Prisión preventiva: Departamentos de Guatemala y Escuintla
5. Ampliar la infraestructura para las mujeres que están cumpliendo condena, y también construir una cárcel de alta seguridad para la población que requiere mayores medidas de seguridad.
6. Implementar una nueva administración carcelaria y un nuevo régimen interno en las nuevas cárceles que se habiliten, para no únicamente ampliar, sino también lograr que las cárceles se conviertan en espacios seguros, ordenados y debidamente supervisados para contribuir a una verdadera rehabilitación de las personas que albergan.

Soluciones a desafíos públicos

**PROPUESTAS**

#DeshacinamientoSP

[www.cien.org.gt](http://www.cien.org.gt)



[cien.guatemala](https://www.facebook.com/cien.guatemala)



[@ciengt](https://twitter.com/ciengt)